

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2533-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-9021-16-3

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9021-16-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EASY CLEAN INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A. con RNE Nº 20045306, solicita la inscripción del producto denominado Limpiador Alcalino Clorado po espuma, marca Pride, bajo la categoría de venta industrial / profesional, en los términos de la Resoluciór ex MS y AS Nº 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 84 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Limpiador Alcalino Clorado Líquido, marca Pride, de acuerdo con la solicitado por la firma EASY CLEAN INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 20045306, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en e

Certificado de RNPUD Nº 0250026 que consta en IF-2018-51078433-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-51078433-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-51078535-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250026.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250026 que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-9021-16-3

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.13 10:19:46 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e institutos

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250026

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR ALCALINO CLORADOPOR ESPUMA

2. Marca:

PRIDE

3. Origen:

ARGENTINA

4. Principios Activos:

HIPOCLORITO DE SODIO 100 G CL/L 46 % , OXIDO DE DODECIL DIMETILAMINA 4 % y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación:

LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 1, 2, 5 Y 20 LITROS Y TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO

NETO 200 LITROS.

6. Venta:

VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto:

EASY CLEAN INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

8. Domiciliado en:

PARQUE IND. DR. ARTURO FRONDIZI, CH: 526 -

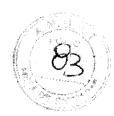
PARC: 3 Y 4 - LINCOLN - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR:

RNE Nº: 020045306

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009021-16-3.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.





Mismo rótulo para presentación de 1, 2, 5, 20 y 200 L.

SARY CLEAN INTERNATIONAL DE ARG. SA. Daniel A. Pallordet PRESIDENTE

Florencia Baudino Ingeniera Química M.P. 54989

IF-2018-51078433-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-51078433-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 11 de Octubre de 2018

Referencia: 9021-16-3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, senaiNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.10.11 11:05:38 -03'00'

María José Sánchez
Directora
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica